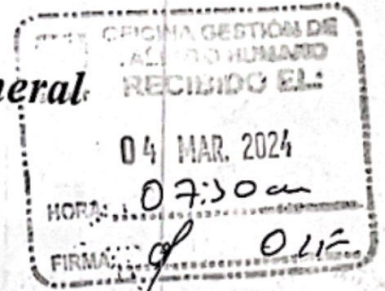




Resolución de Gerencia General

N° 056 – 2024 – SATT

Trujillo, 04 de marzo del 2024



CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo - SATT, constituye un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo, con personería jurídica de derecho público interno, y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; creado mediante Ordenanza Municipal N° 04-98-MPT;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2023 MPT, de fecha 03 de enero del 2023, se resolvió designar, a partir de la fecha al señor Ms. Ylder Helí Vargas Alva, como Gerente del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT, de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en la condición de funcionario de confianza.



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 009-2014-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SATT, es función del Gerente General, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover o cesar, con arreglo a ley, a los funcionarios, directivos y servidores de la Institución;



Que, mediante Memorando GG/SATT N° 026-2024 de fecha 29 de febrero del 2024, se requiere a la Oficina de Gestión de Talento Humano, informe si la Econ. Deborah Marion Figueroa Abarca cumple con los requisitos señalados en el Manual de Clasificador de Cargos del SATT, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 044-2023-SATT, para ocupar el puesto de responsable de la Escuela SATT, adjuntando el Curriculum Vitae correspondiente;



Que, mediante Informe OGTG/GA/SATT N° 140-2024 de fecha 01 de marzo del 2024, el responsable (e) de la Oficina de Gestión de Talento Humano, informa que de la verificación realizada al legajo de la Econ. Deborah Marion Figueroa Abarca, se determina que tiene el título de Economista, cuenta con la experiencia y capacitaciones requeridas; además indica que cumpliría el perfil siempre que acredite la habilitación de su colegiatura;



Que, teniéndose en cuenta lo antes expuesto, y que se tiene a la vista el Certificado de Habilidad suscrito por el Decano del Colegio de Economistas de Las Libertad, la Gerencia General ha visto conveniente, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Tributaria, emitir el acto correspondiente, mediante el cual se designe el puesto clasificado como responsable de Escuela SATT, a la Econ. Deborah Marion Figueroa Abarca;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Ordenanza Municipal N° 04-98-MPT, concordante con el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT;

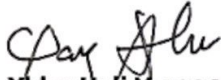


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR, a partir del 04 de marzo del 2024, a la Econ. DEBORAH MARION FIGUEROA ABARCA, en el puesto de empleado de confianza como responsable de Escuela SATT, asignado en el CAP y PAP N° 13 del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT, recomendándole responsabilidad y esmero en el cumplimiento de las funciones asignadas.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ms. Yider Heli Vargas Alva

Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo

CC:// GA/OTH (Legajo Personal)/OAL/Interesado(01)

